

**Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación**

VIEDMA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 14923-DNP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, incluyéndose durante este año en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 150, Categoría 2°, Grupo “D”, Tres Puentes Arriba del Paraje Los Repollos;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”;

Que la Escuela cuenta con los espacios edilicios y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 25/07 las propuestas presentadas por la Institución Escolar, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución 787/06;

Que la comunidad Las Huaytacas del Paraje mencionado, cuyos integrantes pertenecen a la etnia mapuche, solicita el funcionamiento de la Escuela bajo la Modalidad Intercultural Bilingüe, a través de talleres relacionados con su acervo cultural;

Que desde el Período Lectivo 2005-2006 la Escuela N° 150 trabaja sobre el aprendizaje de pautas culturales mapuche;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

Que en consecuencia corresponde definir la Resolución que dé marco a la implementación concreta de la experiencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:
E S COPIA /hrl**

**Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación**

ARTICULO 1º.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 9 de octubre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 150, Categoría 2º, Grupo “D”, del Paraje Los Repollos, incluida en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- DEJAR establecido que el Proyecto Aprobados por la Comisión Evaluadora de “Jornada Extendida” conformada según el Artículo 4º de la Resolución 787/06 son los detallados en el ANEXO II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”. En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3º de la Resolución N° 788/06.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como Tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el personal designado como Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 5º y 6º de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, deberán presentar los proyectos respectivos a más tardar al 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.-

ARTICULO 7º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos/ horas mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 8º- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona IV El Bolsón – de la Delegación Regional de Educación Andina-Sur y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1828

Pprof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1828

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL - PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA
ESCUELA PRIMARIA N° 150 PARAJE LOS REPOLLOS

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Director de Jornada Completa	1 (2º Categoría)
Maestro de grado	Jornada Simple: 3
Maestros Especiales	Música: 8 hs. Plástica: 6 hs. Educación Física: 8 hs.
Maestro Especial con Orientación Agropecuaria	10 hs.
Maestro sección Jardín de Infantes	1
Maestro Intercultural Bilingüe	1 cargo de 20 hs.
Maestro de Idioma Extranjero	Inglés: 1 cargo de 10 hs. – Turno Tarde.
Referente Institucionale TICs	Tecnología de Información y Comunicación: 10 horas semanales. 1 cargo.
Talleristas	5 cargos de 10 hs - Turno Tarde.
Horas Institucionales	2 hs. institucionales para cada Maestro de Jornada Simple sin dictado de taller incluido el maestro secretario. 2 hs. institucionales para cada referente Inst. TICs 2 hs. institucionales para cada Maestro Especial que no dicte taller. (En el resto de los docentes se incluye en la carga horaria destinada al desarrollo del proyecto)
Personal de Servicios	2 cargos servicios generales - Turno Mañana. 1 cargo servicios generales - Turno Tarde.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1828

PROYECTOS APROBADOS - PROYECTO ESCUELA JORNADA EXTENDIDA
ESCUELA PRIMARIA N° 150 PARAJE LOS REPOLLOS

NOMBRE DEL PROYECTO
“Educación Intercultural”
”Producido nuestro futuro”
“Rakyzuam”
“Aprendiendo a aprender”
“Kung - Fu”
“Piensa juegos”
“Inglés”